

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, treinta (30) de abril de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:
EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-00369-00
MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE: MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MÚNERA
DEMANDADO: CAJA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL – GRUPO PENSIONADOS – CAGEN

ASUNTO: INADMITE LA DEMANDA

SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan. Si así no lo hiciera, se rechazará:

Deberá aportarse copia de los anexos de la demanda, para proceder a la notificación a la parte demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado y al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS
Juez

JCS

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
MEDELLÍN, _____ FIJADO A LAS 8 A.M.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario